INFORMACIÓN SOBRE PROCESO DE EVALUACIÓN
Materia: Formación y Orientación Laboral (1º Farmacia)

1. TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Los contenidos mínimos exigibles y su temporalización vienen indicados en el **Decreto 226/2009** por el que se regula el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia para la Comunidad Autónoma de Extremadura y se fijan sus enseñanzas mínimas. Igualmente esta información viene desarrollada en la Programación Didáctica del Departamento de Sanidad para este curso 2016/2017.

Los alumnos en clase serán informados convenientemente por el profesor encargado de impartir el módulo y dicha información será expuesta en el Tablón de Anuncios de la clase.

2. OBJETIVOS EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los Resultados de Aprendizaje y criterios de evaluación asociados a dichos resultados y para este Módulo son los que aparecen en el **Decreto 226/2009** por el que se establece el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia para la Comunidad Autónoma de Extremadura y se fijan sus enseñanzas mínimas. Igualmente dicha información se encuentra reflejada en la Programación Didáctica del Departamento de Sanidad para este curso 2016/2017.

3. DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES POR MÓDULO

La formación en cada uno de los módulos contribuye a alcanzar las siguientes competencias:

q) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

r) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

s) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudios de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

t) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

u) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

4. EVALUACIÓN. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN. RECUPERACIÓN

En lo que a la evaluación y calificación del alumnado se refiere nos atenemos a lo dictado en la Orden de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del

alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según la cual la evaluación tendrá en cuenta el conjunto de todos los módulos que componen el ciclo formativo

De acuerdo con esta Orden la evaluación de las enseñanzas es una evaluación continua y se realizará teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, y los objetivos generales del ciclo formativo.

Además se tendrá en cuenta lo dictado en la Orden de 5 de agosto de 2015 por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su **asistencia regular a las clases y actividades programadas** para los distintos módulos profesionales. Un número de **ausencias injustificadas superior al 10%** y un **número total de ausencias** (justificadas e injustificadas) **superior al 20% de las horas lectivas** del módulo supondrán la pérdida de la evaluación continua por parte del alumno. Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba objetiva en convocatoria ordinaria.

A esta convocatoria también deberán acudir todos aquellos alumnos y alumnas que aún cumpliendo con los requisitos de asistencia no han superado el nivel mínimo exigido en la evaluación continua.

Los **criterios e instrumentos de calificación, y los procesos de recuperación** que serán empleados para este módulo serán los siguientes:

Se realizarán tres evaluaciones a lo largo del curso siguiendo unos criterios de calificación. Se calificarán los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de la siguiente forma:

— Pruebas escritas u orales: Se realizarán varias pruebas o exámenes por evaluación. Para obtener la puntuación final se calculará la media aritmética de todas las pruebas parciales realizadas. Si esa media es superior a 5 puntos, la evaluación estará aprobada, siempre y cuando el resultado de todas las pruebas parciales realizadas supere siempre la calificación de 4. Aquellas pruebas parciales en las que se obtenga una calificación de 5, será superada sin necesidad de presentarse con la misma prueba en el examen de evaluación. Por el contrario, toda prueba escrita con un resultado inferior a 4, tendrá que ser repetida en un examen de evaluación. Estas pruebas suponen un **80% de la nota final de evaluación**.

Hay que reseñar que, al tratarse de un módulo bilingüe, el 20% de las pruebas escritas se desarrollarán en inglés.

— Prácticas, trabajos individuales y colectivos y cuaderno de clase. Supondrán un **10% de la nota final de evaluación**.

— Actitud. Se valorará la asistencia a clase, la participación y el interés, así como el comportamiento. Supondrá un **10% de la nota final de la evaluación**.

La nota final del módulo será la media aritmética de las 3 evaluaciones. De la misma manera que en las pruebas parciales, si la media de las evaluaciones es superior a 5 puntos, el módulo estará aprobado, siempre y cuando el resultado de todas las evaluaciones sea superior a 4 puntos. Toda evaluación con una nota inferior a 4, ha de repetirse en un examen final de curso.

Las recuperaciones se realizarán al final del curso académico, una vez terminada la tercera evaluación y antes del examen final de Junio. Dichas recuperaciones consistirán en una prueba similar a las realizadas durante la evaluación. Para ser superada la calificación deberá ser de 5 puntos.

Durante el mes de junio se efectuará un examen final para los alumnos con alguna de las evaluaciones pendientes.